



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5t9
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA)
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dieciseis (16) días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
el señor don JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, quien declara
ser chileno, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente
General de la Compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA)
S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
incorporar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una en la que conste el Cambio de Domicilio y
Reforma del Estatuto Social de la compañía ARTICULOS

[Handwritten signature]

1 PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A., al tenor de las cláusulas

2 siguientes: C L A U S U L A P R I M E R A:

3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

4 escritura, el señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, por los

5 derechos que representa de la compañía ARTICULOS PARA LA

6 PESCA (ARTIPESCA) S.A., en su calidad de Gerente General,

7 tal como lo acredita con su respectivo nombramiento

8 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón

9 Guayaquil, cuya copia se adjunta como documento

10 habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A:

11 ANTECEDENTES.- A) La compañía ARTICULOS PARA LA PESCA

12 (ARTIPESCA) S.A., se constituyó mediante escritura pública

13 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,

14 abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, el diecinueve

15 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e

16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

17 el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro;

18 y, B) La Junta General Extraordinaria y Universal de

19 Accionistas de la compañía ARTICULOS PARA LA PESCA

20 (ARTIPESCA) S.A., celebrada el día primero de Julio de mil

21 novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad lo

22 siguiente: UNO) Cambiar el Domicilio de la compañía de

23 acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General

24 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

25 primero de Julio de mil novecientos noventa y siete,

26 cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura

27 como documento habilitante; DOS) Reformar el artículo

28 Segundo del Estatuto Social de la compañía en la forma



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

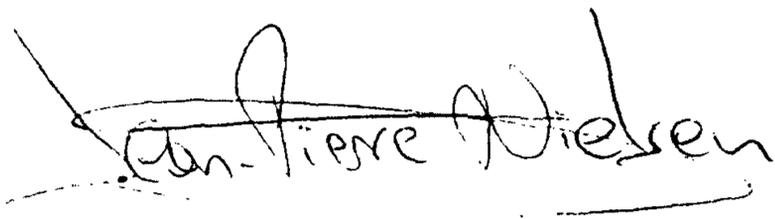


[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- En consecuencia, el señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, por los derechos que representa de la compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A., en su calidad de Gerente General, declara lo siguiente: UNO) Que el Domicilio de la compañía queda cambiado de acuerdo a lo establecido en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, DOS) Que el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía queda reformado de acuerdo a lo establecido en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Sírvase Usted, señor Notario agregar o insertar: UNO) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete; DOS) Copia certificada del nombramiento de Gerente General del señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX; y, TRES) Todos los demás documentos y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) Karla Venegas Acosta, KARLA VENEGAS ACOSTA, ABOGADA, Registro número ocho mil seiscientos ochenta y dos".- (Hasta aquí la Minuta).- ES

1 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
2 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
3 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
4 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
5 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
6 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
7 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
8 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
9 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
10 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
11 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
12 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
13

14 
15

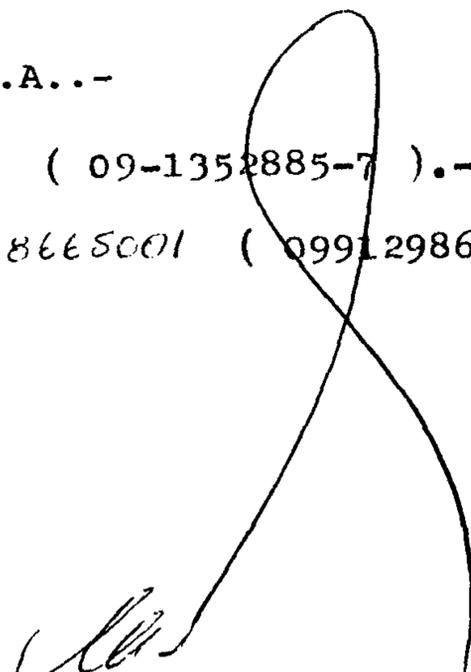
16 JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, GERENTE

17 GENERAL DE LA CIA. ARTICULOS PARA

18 LA PESCA (ARTIPESCA) S.A..-

19 C.I. # 091352885-7 (09-1352885-7).-

20 R.U.C. CIA. # 0991298665001 (0991298665001).-

21
22
23
24 
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO
27
28

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 1997.-

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA: "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A."

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA: Guayaquil, 1 de JULIO de 1997; 10h00.

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Señor ADALBERTO REYES REYES, Presidente de la compañía.

SECRETARIO DE LA JUNTA: Señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, Secretario - Gerente General de la compañía.

ASISTENTES A LA JUNTA:

1.- JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,

2.- ADALBERTO REYES REYES, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ACEPTACION PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS: Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

ORDEN DEL DIA:

1.- Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la compañía a La Libertad, cantón La Libertad, provincia del Guayas;

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la compañía es La Libertad, cantón La Libertad, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, cuando así lo acuerde la Junta General y se cumpla en las formalidades legales."; y,

3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que comparezca a suscribir la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: Se conoció y se aprueba por unanimidad.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:



Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

1.- Los accionistas en razón del desarrollo de la actividad relacionada con su objeto social y en razón del desarrollo económico de la compañía, por unanimidad resuelven aprobar el Cambio de Domicilio de la compañía a La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Guayas;

2.- Los accionistas en virtud del Cambio de Domicilio de la compañía, por unanimidad resuelven aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la compañía es La Libertad, cantón La Libertad, provincia del Guayas, però podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, cuando así lo acuerde la Junta General y se cumpla con las formalidades legales."; y,

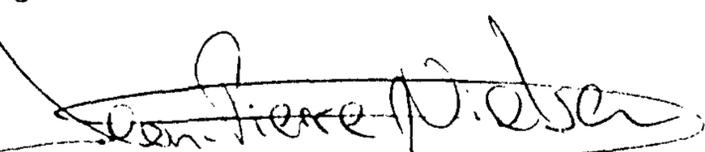
3.- Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar que el Gerente General de la compañía comparezca a suscribir la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía

APROBACION DEL ACTA: Los accionistas aprueban por unanimidad el acta.

HORA EN QUE SE LEVANTA LA SESION: 11h15.

FIRMAN: f) Aldalberto Reyes Reyes (PRESIDENTE DE LA JUNTA); y, f) Jean Pierre Nielsen Ledoux (SECRETARIO-GERENTE GENERAL).-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES.- GUAYAQUIL, 1 DE JULIO DE 1997.-


Jean Pierre Nielsen Ledoux
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

I

Guayaquil, 14 de Octubre de 1994

Señor Don
JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco (5) años.

Entre sus funciones como GERENTE GENERAL le corresponderá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, el 19 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Octubre de 1994.

Atentamente,

Karla Venegas Acosta

Karla Venegas Acosta
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", para el cual he sido designado.- 14 de Octubre de 1994.-

Jean Pierre Nielsen Ledoux
Jean Pierre Nielsen Ledoux



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(-) 46.235 Registro Mercantil No.
16.064 Repertorio No. 33.240
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Octubre de 1994.

LODR. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otor-

gó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cuatro fojas útiles xx- rox.-Guayaquil, a diez y seis de Julio de mil novecien- tos noventa y siete.

[Signature]
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 19 de Septiembre de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y , al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0003463, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 15 de Agosto de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que se rectifica la resolución por la cual se aprobó la presente, por la Resolución número: 97-2-1-1-0004440, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 15 de Octubre de 1.997, en lo que se refiere en el artículo primero de la antes mencionada resolución en la cual dice, disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la presente. Guayaquil, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

[Signature]
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





I

1

2 ~~Quena~~ ~~inscribe~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~de~~ ~~CAMBIO~~ ~~de~~ ~~DOMICI~~

3 ~~LIO~~ ~~Y~~ ~~REFORMA~~ ~~DEL~~ ~~ESTADIO~~ ~~SOCIAL~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~COMPA~~

4 ~~NIA~~ ~~ARTICULOS~~ ~~PARA~~ ~~LA~~ ~~PESCA~~ ~~(~~ ~~ANTI~~ ~~PESCA~~ ~~)~~ ~~S.~~

5 ~~A.~~ ~~;~~ ~~que~~ ~~,~~ ~~antecede~~ ~~;~~ ~~de~~ ~~folio~~ ~~no.~~

6 ~~65~~ ~~de~~ ~~folio~~ ~~no.~~ ~~69~~ ~~vta.~~ ~~;~~ ~~con~~ ~~el~~

7 ~~No.~~ ~~15~~ ~~del~~ ~~Registro~~ ~~Mercentil~~ ~~Industrial~~ ~~;~~

8 ~~y~~ ~~,~~ ~~antecede~~ ~~bajo~~ ~~el~~ ~~no.~~ ~~867~~ ~~del~~ ~~Reg~~

9 ~~portorio~~ ~~de~~ ~~La~~ ~~Libertad,~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trece~~

10 ~~dias~~ ~~del~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~Noviembre~~ ~~de~~ ~~mil~~

11 ~~novecientos~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~de~~ ~~Enmenda~~

12 ~~de~~ ~~-~~ ~~PESCA~~ ~~de~~ ~~Industrial~~ ~~-~~ ~~SI~~ ~~VALEN~~ ~~...~~

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

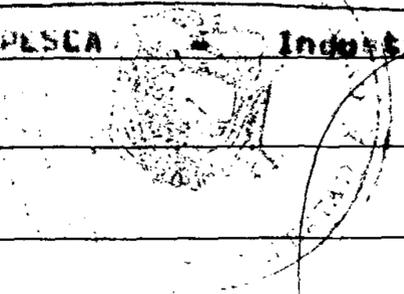
24

25

26

27

28



RAMIREZ

Alcalde de Puerto Rico

...

...